

## RESUMEN DEL REGLAMENTO DE USO SUSTENTABLE DE BOLSAS PLÁSTICAS

### DECRETO 3/019

## PARA FABRICANTES E IMPORTADORES DE BOLSAS PLÁSTICAS

### ALCANCE

#### BOLSAS PERMITIDAS

- Bolsas de plástico biodegradable o compostable certificadas (el fabricante o importador de la bolsa es quien debe certificarlas)
- Bolsas rollos con espesor menor o igual a 15 micras, solo para la contención de frutas y verduras que contengan la constancia de cumplimiento (el fabricante e importador es quien debe tramitar la constancia de cumplimiento)
- Bolsas de plástico con material reciclado (70% el primer año de vigencia y luego 100%), de espesor mayor o igual a 100 micras que contengan la constancia de cumplimiento (el fabricante e importador es quien debe tramitar la constancia de cumplimiento)
- Bolsas reutilizables tipo “chismosa” tejidas o de TNT
- Bolsas plásticas que estén en contacto directo con alimentos de consumo humano o animal (ej: bolsas para fiambrería o tiendas de venta de alimento a granel)

### PLAZOS

IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL DECRETO 3/2019	
Período previo a la implementación	
Febrero 2019	Período de registro de las empresas Fabricantes e importadoras de bolsas y certificación las bolsas.
Implementación parcial	
1/03 -29/06	Prohibición de la fabricación e importación de las bolsas que no estén permitidas. Se puede seguir vendiendo y/o entregando todas las bolsas. No es obligatorio el cobro. PERÍODO DE CONSUMO DE STOCK
Implementación total	
30/06-en adelante	Prohibición de la distribución, venta y entrega de bolsas que no estén permitidas. Solo se puede fabricar, importar, distribuir, vender y entregar bolsas plásticas permitidas. COBRO OBLIGATORIO

### PRECIO

- **CUÁNDO ES OBLIGATORIO EL COBRO DE LAS BOLSAS:** a partir del 30 de junio de 2019
- **CUÁLES BOLSAS ES OBLIGATORIO EL COBRO:** las bolsas de plástico biodegradable o compostable certificadas y las bolsas de plástico reciclado que contengan la constancia de cumplimiento.
- **A QUÉ PRECIO DEBEN LOS COMERCIOS COBRAR LAS BOLSAS:** el precio mínimo es de \$4 (IVA incluido), el cual se ajustará anualmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (UI).

## CERTIFICACIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES

- **QUIÉN DEBE TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS BOLSAS:** el fabricante o importador de las bolsas
- **DÓNDE SE DEBE TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN:** en el LATU
- **CUÁNDO DEBO CERTIFICAR LAS BOLSAS:** previo a la fabricación o importación de las bolsas
- **DESDE CUÁNDO PUEDO CERTIFICARLAS:** a partir de febrero de 2019, el LATU habilitará el formulario de solicitud
- **CÓMO LA TRAMITO:** se debe presentar el formulario de solicitud de certificación junto con:
  - El documento vigente que certifique la biodegradabilidad y/o compostabilidad de la bolsa (en caso de importación) o de la resina (en caso de fabricación nacional);
  - Resultados de los ensayos que verifiquen los requisitos sobre las dimensiones y la resistencia de las bolsas, emitidos con fecha no mayor a un año de su presentación;
  - Muestra de las bolsas a ser certificadas.
- **QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS BOLSAS PARA CERTIFICARSE:**

### a) Material biodegradable o compostable

Hasta tanto el MVOTMA no apruebe criterios específicos de biodegradabilidad o compostabilidad, se usarán los criterios que se derivan de las normas técnicas internacionales reconocidas como son:

- UNE-EN 13432
- ASTM 6400
- ISO 17088

### b) Dimensiones

Tipo	Requisito de dimensiones mínimas
Camiseta	Largo: 50 cm Ancho: 40 cm
Asa Lazo	Largo 50 cm Ancho: 40 cm
Asa Troquelada	Largo 45 cm Ancho: 40 cm
Rectangular	Largo 50 cm Ancho: 40 cm

### c) Resistencia

Característica	Requisito mínimo	Método de ensayo
*Resistencia a la carga dinámica	Carga nominal: 6kg	ABNT NBR 14937 (5.5)
*Resistencia a la carga estática	Carga nominal: 6kg	ABNT NBR 14937 (5.6)

Resistencia a la tracción y elongación	Probetas sin soldadura $\geq$ 2,04 kg*/mm <sup>2</sup> Elongación $\geq$ 150%	ASTM D 882-12
* Sólo para bolsas camiseta, aso de lazo y troquelada		

**d) Identificación y logo**

Las bolsas certificadas deben tener impresa la siguiente información:

- Razón social de fabricante/importador
- País de origen
- N° de lote
- Fecha fabricación

Así como también deberá tener impreso ocupando al menos una superficie de 4 x 3,5 cm el siguiente logo, debiendo respetarse en todo momento las proporciones:



- **DÓNDE PUEDO HACER LOS ENSAYOS DE LAS DIMENSIONES Y LA RESISTENCIA DE LAS BOLSAS:** en el LATU u otro laboratorio que cuente con la acreditación de sus ensayos según la norma ISO/IEC 17025 por parte de un organismo acreditador signatario de los acuerdos de reconocimiento mutuo, en el marco de la cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC)

**TRAMITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

- **CÓMO TRAMITO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:** en conjunto con el Registro de Fabricantes e Importadores de Bolsas Plásticas, adjuntando el resultado del ensayo de espesor de la bolsa.
- **TIENEN ALGUNA DISTINCIÓN:** las bolsas de plástico reciclado de espesor mayor o igual a 100 micras deben estar identificadas con la siguiente información:
  - Razón social de fabricante/importador
  - País de origen
  - N° de lote
  - Fecha fabricación

Así como también deberá tener impreso ocupando al menos una superficie de 4 x 3,5 cm el siguiente logo, debiendo respetarse en todo momento las proporciones:



LEY N° 19.655  
USO SUSTENTABLE  
DE BOLSAS PLÁSTICAS

## REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE BOLSAS PLÁSTICAS

- **QUIÉN DEBE REGISTRARSE:** todas las empresas que sean fabricantes o importadoras de bolsas plásticas, cualquiera sea su tipo o material
- **DÓNDE DEBO REGISTRARME:** en DINAMA a través de VUCE
- **CUÁNDO DEBO REGISTRARME:** antes del 1° de marzo de 2019
- **DESDE CUÁNDO PUEDO REGISTRARME:** a partir de febrero de 2019, DINAMA habilitará el formulario de registro
- **HAY QUE ACTUALIZAR EL REGISTRO:** Sí, luego de hacer el registro, todos los años hay que presentar una declaración jurada antes del 30 de marzo.